



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 16 OCT. 2025

VISTO: El Decreto E.M.T. N° 732/2025, mediante el cual se veta en forma total el Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 3° de la Ordenanza 580/22 dado en Sesión Ordinaria de fecha 29/08/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Tolhuin según el Artículo N° 82, de la Ley N° 236 tiene las facultades de conferir sanción definitiva a las Ordenanzas Vetadas u Observadas por el Intendente de insistir con Dos Tercios del total de sus miembros.

Que es necesario insistir en la aprobación del proyecto de ordenanza mencionado en el visto de la presente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- INSISTIR en la aprobación del Proyecto de Ordenanza sancionado por este Cuerpo Legislativo en Sesión Ordinaria de fecha 29/08/25, referente a modificar el Artículo 3° de la Ordenanza 580/22.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **066/2025.-**
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 16/10/2025.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN